RESOLUCIÓN DGEEC N° 782/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 1/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS" - ID N° 323.681.

Fernando de la Mora, 13 de junio de 2017

VISTO: El memorando Nº 454/2017 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. Nº 2004) por el que solicita la autorización para el llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2017 "Locación de Inmueble para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos", ID Nº 323.681, en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según nota UOC Nº 56/2017.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones por nota UOC Nº 56/2017, hace referencia al proceso del llamado para locación de inmueble para oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), manifestando textualmente en sus últimos párrafos: "...Por lo expuesto precedentemente y en consideración a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", esta UOC considera conveniente realizar el alquiler del inmueble por la modalidad de Locación de Inmueble determinado conforme a lo previsto por la RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/12 en su Artículo 5º inc. a). Se prevé arrendamiento por el término de dieciocho (18) meses, comenzando a regir a partir del mes de julio de 2017 a diciembre de 2018. El arrendamiento del local se realizaría, hasta tanto la DGEEC cuente con los fondos y realice la construcción de un edificio de su propiedad. Por lo tanto, se solicita la autorización vía Resolución de la máxima autoridad para la realización del llamado a "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA DGEEC" - ID N° 323.681 por la modalidad de Locación de Inmueble determinado conforme a lo previsto por la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12 en su Artículo 5° inc. a)".

Que, el pago de la citada locación afecta al Objeto del Gatos 250 Alquileres y Derechos, del Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas.

Que, el llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2017 "Locación de Inmueble para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos" - ID Nº 323.681, es de carácter plurianual, afectando al ejercicio fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

La RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN".

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 44.- dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual

RESOLUCIÓN DGEEC N° 782/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 1/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS" - ID N° 323.681.

fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 Que modifica la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto Nº 6565 de fecha 26 de diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY Nº 5789/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

El Decreto Nº 6657 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY Nº 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 5.554 de fecha 5 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto N° 4.774 de fecha 19 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".

El Decreto Nº 6715 de fecha 24 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Que, por Dictamen Jurídico Nº 52/2017 la Dirección Jurídica hace referencia al pedido de la Dirección Administrativa y Financiera, según memorando Nº 454/2017 (Exp. Nº 2004) para el llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2017 "Locación de Inmueble para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos", y dice en su párrafo final: "Por todo lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda la elaboración de la Resolución por la cual se aprueba el llamado a Locación de Inmueble para la DGEEC".

RESOLUCIÓN DGEEC N° 782/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 1/2017 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS" - ID N° 323.681.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 1/2017 "Locación de Inmueble para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos" - ID N° 323.681, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, por el periodo de 18 (diez y ocho) meses, a partir de la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a proseguir con los trámites pertinentes y en el marco de las disposiciones legales.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina